

**INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
METROLÍNEA**

DEL 01 OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023

INTRODUCCIÓN

En concordancia a la directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contenido en el decreto 1737 de agosto 21 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."; el decreto 984 de mayo 14 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"; así mismo, acatando el decreto 371 del 08 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"; en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 64 de la Ley 2063 de Noviembre 28 de 2020.

La Oficina de Control Interno actuando en su ROL de **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**, concordante con las funciones contenidas del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literal j. "Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento"; y en aplicabilidad al artículo 61 del Decreto 403 de marzo 16 de 2020, en cuanto a la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo articulado con el sistema de control interno: presenta el siguiente informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2023, comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, generando análisis en el comportamiento de las variaciones de los gastos de Metrolínea S.A.

1. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto

- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** (CGN).
- Directiva Presidencial No. 09 de 09 de noviembre de 2018 Directrices de Austeridad, la cual deroga la Directiva No. 01 del 10 de febrero de 2016, Dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el Marco de las Normas sobre austeridad del gasto público.

2. ALCANCE

Mediante este informe, se identifican los gastos generales de funcionamiento, servicios públicos y gastos de operación ejecutados durante el cuarto trimestre de 2023 periodo comprendido entre primero (01) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2022.

Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la información requerida por la Auditoría General de la Nación, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, se pretende analizar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos.

3. METODOLOGÍA

Con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, se realizó seguimiento y evaluación a la información remitida por las áreas Administrativa y Financiera (Presupuesto y Contabilidad) y Secretaria General (Talento Humano)

Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relacionan con el comportamiento de los gastos de funcionamiento, generales y operativos para los siguientes rubros: servicios públicos (Servicio de Internet y Telefonía, agua y energía), Contratación por prestación de servicios personales, Gastos generales (Vigilancia y seguridad SITM, Mantenimiento Estaciones SITM, Arrendamiento Operativo y Servicios de Aseo y Cafetería)

4. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, mediante el análisis de variaciones de las cifras de los Gastos de Funcionamiento y de Operación de Metrolínea S.A, como resultado de la comparación de los saldos del cuarto Trimestre de 2023 con los del mismo periodo de 2022.

5. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia de 2023.

5.1 PLANTA DE PERSONAL

Según los datos suministrados por la Secretaria General (Recurso Humano - Nomina) Metrolínea S.A cuenta con 51 Trabajadores Oficiales, de los cuales 8 empleos de Libre Nomenclatura Remoción, 35 trabajadores oficiales y 8 vacantes, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022, la entidad mantuvo el numero total de empleos (51) como se detalla en el siguiente cuadro:

POR TIPO DE VINCULACIÓN	No DE PERSONAS		No DE PERSONAS		No DE PERSONAS	
	oct-22	oct-23	nov-22	nov-23	dic-22	dic-23
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	8	8	8	8	8	8
EN TRABAJADORES OFICIALES	36	37	37	35	37	35
NUEVOS	0	1	1	0	1	1
RETIRADOS	0	1	0	0	1	1
VACANTES.	7	6	6	8	6	8
PERSONAL ACTIVO DE PLANTA	51	51	51	51	51	51

Fuente: P.E. Recurso Humano (Nomina)

De acuerdo a la tabla anterior se observa que existen ocho (8) vacantes con corte 31 de diciembre de 2023 que corresponden a los siguientes cargos los cuales se encuentran dentro de la planta de personal:

VACANTES DE METROLÍNEA - 31 DICIEMBRE 2023		
AREA	CARGO	AREA
Secretaría General	Profesional Especializado	Gestión Jurídica
Planeación	Profesional Especializado	Gestión de Planes, Programas y Proyectos
Planeación	Profesional Especializado	SISTEMAS DE GESTION
Administrativa	Profesional Universitario 1	Gestión TICS Soporte Técnico
Administrativa	Técnico Administrativo	Recursos Físicos
Operaciones	Profesional Especializado	Planeación Transporte
Operaciones	Profesional Especializado	Recaudo y Control
Operaciones	Técnico Operativo 1	Mantenimiento y Mejoramiento

Por otra parte, no se presentó variación al final del periodo de análisis, por lo tanto, se observa que la entidad controló su planta fija de personal.

5.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.2.1 Administración de personal y Contratos de prestación de servicios personales indirectos (administrativos y Operativos)

Con relación a los gastos de personal más significativos del cuarto trimestre de la vigencia 2023 de Metrolínea S.A de detalla a continuación:

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Sueldo personal administrativo	177.576.167	150.694.963	188.786.537	149.291.597	178.068.285	141.400.466
Auxilio de Transporte	1.485.860	989.940	989.940	1.603.030	1.375.710	1.603.030
Sueldos de personal operativo	No discrimina	62.214.739	No discrimina	65.345.802	No discrimina	64.721.434
Auxilio de Transporte	No discrimina	314.990	No discrimina	140.606	No discrimina	731.212
Incapacidades	557.409	1.914.328	1.362.142	906.890	144.787	696.985
Viáticos Empleados	0	1.152.273	1.239.561	0	0	0
Capacitación Bienestar Social y Estímulos	7.488.400	30.000	0	138.406	2.845.400	327.796
TOTALES	187.107.836	217.311.233	192.378.180	217.426.331	182.434.182	209.480.923

Fuente: P.E. Presupuesto.

CONCEPTO	CONSOLIDADO		VARIACIÓN DEL PERIODO	VARIACIÓN %
	2022	2023		
Sueldo personal administrativo	544.430.989	441.387.026	(\$ 103.043.963)	-19%
Auxilio de Transporte	3.851.510	4.196.000	\$ 344.490	9%
Sueldos de personal operativo	0	192.281.975	\$ 0	100%
Auxilio de Transporte	0	1.186.808	\$ 0	100%
Incapacidades	2.064.338	3.518.203	\$ 1.453.865	70%
Viáticos Empleados	1.239.561	1.152.273	(\$ 87.288)	-7%
Capacitación Bienestar Social y Estímulos	10.333.800	496.202	(\$ 9.837.598)	-95%
TOTALES	561.920.198	644.218.487		

Fuente: Elaboración Propia Oficina Control Interno y Gestión

Respecto a las variaciones del rubro de sueldos administrativos y operativos se presenta debido a su clasificación teniendo en cuenta la Resolución 2372 del 09 de septiembre de 2022 donde se actualizan el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados, donde se tuvo en cuenta la desegregación de las cuentas de personal administrativo y personal operativo; en la vigencia 2022 se llevaba todo en gastos de funcionamiento y con la modificación, se desagregó los gastos de la planta de personal - gastos de operación comercial y gastos de funcionamiento. El rubro de incapacidades aumentó en la vigencia 2023.

Por otra parte, en la vigencia 2023 el rubro de auxilio de transporte se refleja en códigos separados para el 2022 iban en el mismo código.

Respecto al concepto de capacitaciones bienestar social y estímulos, no se desarrollaron a cabalidad las actividades programadas para la vigencia 2023, por lo contrario, en la vigencia 2022 se desarrollaron más actividades culturales y lúdicas, exámenes médicos y se realizó la actividad de fin de año.

CONSOLIDADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A continuación, se relacionan los gastos de prestación de servicios administrativo y operativo, de igual manera se evidencian los gastos de Honorarios de personal administrativo y personal operativo.

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		CONSOLIDADO		VARIACIÓN DEL PERIODO
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	
Contratos de prestación de servicios	27.540.333	0	10.373.333	0	-2.506.909	0	35.406.757	0	(\$ 35.406.757)
CPS de apoyo administrativo	0	0	0	0	-1.434.771	0	-1.434.771	0	\$ 1.434.771
CPS de apoyo Operativo	27.540.333	0	10.373.333	0	-1.072.138	0	36.841.528	0	(\$ 36.841.528)
Honorarios Personal Administrativo	0	24.333.333	0	13.666.667	-610.841	148.000.002	-610.841	110.000.002	(\$ 109.389.161)
Servicios Personal Administrativo	0	0	0	0	-823.930	-513.334	-823.930	-513.334	\$ 310.596
Honorarios Personal Operativo	32.130.000	0	0	922.250	-1.589.631	0	30.540.369	922.250	(\$ 29.618.119)
Servicios Personal Operativo	-4.589.667	-8.389.225	10.373.333	21.079.605	517.493	11.646.429	6.301.159	24.336.809	\$ 18.035.650
TOTALES	27.540.333	15.944.108	10.373.333	35.668.522	-2.506.909	-136.866.907	35.406.757	-85.254.277	

Fuente: P.E. Presupuesto. *

La variación corresponde que en la anterior vigencia la contratación de apoyo administrativo y operativo se realizo en el primer trimestre de esta vigencia 2022 y para la vigencia 2023 se liberaron saldos debido que los contratos no se ejecutaron en su totalidad, este es el caso del contrato No 072 Robledo Abogados y CPS administrativas y operativas, por otra se realizaron otro si del contrato N°088

la variación del rubro de Honorarios corresponde del contrato de sinergia consultoría para establecer las fórmulas con las que se remunerara la prestación del SITM urbano de pasajeros en el área metropolitana de Bucaramanga. De igual manera hubo disminución o liberación de saldos en algunos contratos.

Así mismo los Contratos realizados en Metrolínea durante la vigencia 2022 fueron 196 contratos por la modalidad de contratación directa por valor de \$4.150.201.804 y seis (06) contratos por invitación pública por valor de \$3.875.137.665 y para la vigencia 2023 fueron 93 contratos por contratación directa por valor de \$4.094.118.810 y uno (01) por invitación privada por valor de (\$1.043.939.398) correspondiente al contrato de Ingenia Soluciones S.A.S – Clobi, equivalente a una disminución de un 64% por valor de \$2.887.281.261 respecto a la vigencia 2023; por lo que se observa una austeridad del gasto durante la vigencia 2023. Esta contratación fue realizada a través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo.

SERVICIOS PUBLICOS (teléfonos fijos, telefonía móvil celular, Internet, agua y alcantarillado, energía eléctrica)

Los datos citados en este informe, se presentan según información suministrada por financiera, a través del profesional de Presupuesto, en las siguientes tablas se muestra el valor que la entidad ha cancelado por servicios públicos, en los meses de abril, mayo y junio de las vigencias 2022-2023 y su variación porcentual respectiva.

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Servicio de Internet y Telefonía	2.315.669	2.315.669	2.315.669	2.315.669	2.315.669	2.807.815
Servicio de acueducto y alcantarillado	3.296.950	6.103.680	3.427.280	5.777.260	3.720.160	6.086.905
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	706.974	0	165.890.272	49.769.521	1.413.948	61.568.255
TOTALES	6.319.593	8.419.349	171.633.221	57.862.450	7.449.777	70.462.975

Fuente: P.E. Presupuesto. *

CONCEPTO	CONSOLIDADO		VARIACIÓN DEL PERIODO	VARIACIÓN %
	2022	2023		
Servicio de Internet y Telefonía	6.947.007	7.439.153	\$ 492.146	7%
Servicio de acueducto y alcantarillado	10.444.390	17.967.845	\$ 7.523.455	72%
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	168.011.194	111.337.776	(\$ 56.673.418)	-34%
TOTALES	185.402.591	136.744.774	(\$ 48.657.817)	

Fuente: Elaboración Propia Oficina Control Interno y Gestión

El total de los gastos por concepto de servicios públicos, cerró al final de la vigencia 2023 en \$136.744.774, que frente a \$185.402.591 del mismo periodo de 2022 significa una disminución de \$48.657.817, equivalente al 26% menos.

Acueducto: la variación significativa equivalente a un 72% corresponde a las estaciones de girón, Piedecuesta, diamante y barrio la universidad; los consumos más altos corresponden a las estaciones de diamante por valor de \$1.435.000 luego girón por valor \$1.634.000 - Piedecuesta por valor de \$667.000 y la universidad \$1.960.090, se recomienda solicitar una inspección al portal de girón, teniendo en cuenta que esta estación no se encuentra en operación.

Energía Eléctrica: El aumento del mes de noviembre de 2023 se derivó del pago anticipado del mes de diciembre de todas las facturas de energía.

La oficina de control interno sugiere que se genere un mayor seguimiento a los consumos de agua y energía eléctrica, con el fin de identificar los aumentos o disminuciones significativas que

se generen en cada una de las estaciones, se recomienda generar campañas de sensibilización para evitar estos incrementos, y así darles cumplimiento a las políticas del orden nacional de control a la austeridad del gasto.

OTROS GASTOS

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Vigilancia y Seguridad	0	67.464.729	0	231.627.853	62.520.522	115.813.925
Comunicaciones y Transporte	0	297.860	0	-12.802.432	0	13.370.912
Mantenimiento Estaciones SITM	69.403.881	691.842	42.273.666	349.499	-16.272.015	11.429.880
Arrendamiento Operativo	0	0	0	0	0	-173.638.168
Combustible	0	505.000	0	500.008	0	379.992
Elementos de Aseo y Cafetería	0	557.000	0	0	0	0
Servicios de Aseo - Cafetería - Restaurante y Lavandería	0	0	0	0	4.499.994	48.385.025
TOTALES	69.403.881	69.516.431	42.273.666	219.674.928	50.748.501	15.741.566

CONCEPTO	CONSOLIDADO		VARIACIÓN DEL PERIODO	VARIACIÓN %
	2022	2023		
Vigilancia y Seguridad	62.520.522	414.906.507	\$ 352.385.985	564%
Comunicaciones y Transporte	0	866.340	\$ 866.340	100%
Mantenimiento Estaciones SITM	95.405.532	12.471.221	(\$ 82.934.311)	-87%
Arrendamiento Operativo	0	-173.638.168	(\$ 173.638.168)	100%
Combustible	0	1.385.000	\$ 1.385.000	100%
Elementos de Aseo y Cafetería	0	557.000	\$ 557.000	100%
Servicios de Aseo - Cafetería - Restaurante y Lavandería	4.499.994	48.385.025	\$ 43.885.031	975%
TOTALES	162.426.048	304.932.925	142.506.877	

El profesional de Presupuesto de la entidad indica que los aumentos y disminución entre un periodo a otro obedecen a:

Vigilancia y Seguridad: En el mes octubre se realiza una prórroga por 15 días, posteriormente en el mes de noviembre se realizó el contrato 090 para vigilancia por dos (02) meses y en diciembre un otro si al contrato 090 por un mes para garantizar la continuidad del servicio iniciando la vigencia 2024.

Comunicaciones y Transporte: Este rubro corresponde al concepto de transporte de caja menor y lo reportado por Ingenia Soluciones operador de CLOBI - transporte de la bicicleta.

Mantenimiento Estaciones SITM: En la vigencia 2022 se realizó mantenimiento de las estaciones del SITM por todo el año y en la vigencia 2023 se ha realizado la contratación de acuerdo al flujo de caja de la entidad, en el mes de diciembre quedaron saldos no ejecutados de los contratos de mantenimiento de equipos y puertas de las estaciones y para la vigencia 2022 se realizó la contratación del mantenimiento de los equipos tecnológicos del DATACENTER.

Arrendamiento Operativo: Para la vigencia 2023 se ve reflejado los descuentos obtenidos sobre el pago del arriendo del patio taller los cuales se obtuvieron por la compra de la póliza de cumplimiento de arrendamiento con la aseguradora Berkley International de Seguros Colombia S.A

Servicio de Aseo: Se realizó un otro si al contrato N°061 al contratista ciudad brillante al contrato de aseo para mantener limpias las estaciones y garantizar la prestación del servicio. Pasando de pagar en la vigencia 2022 un valor por \$829.991.980 y en la vigencia 2023 \$556.362.054 con una disminución en el año por valor de \$273.629.926 evidenciando una austeridad del gasto en la vigencia 2023.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Analizando el compromiso de los gastos estudiados correspondientes al cuarto trimestre de 2022-2023, la oficina de control interno recomienda mantener las políticas y controles a través de campañas pedagógicas en todas las dependencias, relacionadas con Austeridad del Gasto y eficiencia en el manejo de los recursos, con el fin de obtener mayor economía y racionalización del gasto, según los lineamientos dados por la Alta dirección.
2. Se sugiere que las impresiones que realizan los contratistas de la entidad con respecto a sus cuentas de cobro mensuales, deben realizarse fuera de la entidad, pues estos costos están inmersos en el contrato y deben ser impresos por cada contratista, con el fin de evitar los desperdicios de papel en cada una de las dependencias.
3. Metrolínea se encuentra en continuo ajuste al presupuesto por la misma dificultad en sus ingresos, restringiendo muchos de los gastos como elementos de aseo y cafetería.
4. Se recomienda realizar campañas para el uso racional y eficiente de los servicios públicos sensibilizando en la aplicación de buenas prácticas como: el manejo de los equipos de cómputo, uso eficiente del agua, reparación de fugas de agua, determinación de disposición de luminarias, contribuyendo de esta manera con la sostenibilidad ambiental.
5. Se sugiere asignar a un funcionario para llevar el control y registro de los servicios públicos, pues al momento del seguimiento no sabemos a que se deben las variaciones significativas de los consumos a los que la entidad esta expuesta.
6. En lo relacionado en SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, se recomienda fomentar una cultura de ahorro de energía y agua dentro del área administrativa de la entidad, haciendo igualmente control y seguimiento en los diferentes portales mediante programas

pedagógicos, como apagar luces y computadores cuando no estén en uso y revisión de llaves para evitar desperdicios de agua.

En general, se observa que se está cumpliendo con los lineamientos de la Austeridad del Gasto determinado por la Ley y el Gobierno Nacional y con la planeación presupuestal determinada para los mismos sin alterar los límites establecidos por la Ley 617 de 2000. Adicionalmente podemos decir que las variaciones significativas y los aumentos de gastos se encuentran debidamente justificadas.

Cordialmente,



LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO
Jefe de la Oficina de Control Interno